

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE FEBRERO /2024

Se solicita requerir a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que informe a este despacho, sobre las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad, solicitada en oficio No.3319 del 13 de diciembre/2023.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
Radicado No. **170014003003-2023-00729-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Dentro de este proceso ejecutivo promovido por Briyan Andrey Diaz Aguirre, en contra de Ximena Cardona Arboleda, requerir a la Eps Salud Total, con el fin de que dé respuesta a nuestro oficio No. 3319 del 13 de diciembre/2023, en el cual se solicita información sobre las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

m.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b54c01f728ce3e749b25ec22776db147bad77e3f3327110abe14910e06bb3b9**

Documento generado en 13/02/2024 03:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>